



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se **reforma** el Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2024, relacionado con la declaración de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y los Representantes de Partidos, como integrantes la Junta de Coordinación y Concertación Política de la **LXV Legislatura** del Congreso del Estado, que fungirá durante el primer año de ejercicio legal, para quedar como sigue:

PRIMERO. ...

...	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA
...	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
...	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala
...	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Fuerza por México Tlaxcala
...	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Redes Sociales Progresistas Tlaxcala
...	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
...	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
...	Representante del Partido Acción Nacional
Dip. Sandra Guadalupe Aguilar Vega	Representante del Partido Revolucionario Institucional
...	Representante del Partido Alianza Ciudadana

SEGUNDO. ...

SEGUNDO. Se abroga el Acuerdo de fecha 21 de noviembre del año 2024.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

